



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°295-08-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 20 de agosto del 2024.

### VISTOS:

Informe N°588-2024-MDCPS-GPP/AAMP de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,  
Informe N°522-2024-MDCPS-GM-MJQS de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "... La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, mediante Informe N°588-2024-MDCPS-GPP/AAMP, de fecha 20 de agosto del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en atención a la Directiva N°001-2024-EF/50.01, aprobada con Resolución Directoral N°009-2024-EF/50.01 de fecha 09/01/2024 en el Sub Capítulo IV Modificaciones Presupuestales en Gobiernos Locales, en su Artículo 27°, numeral 27.1, solicita acto resolutivo emitido por el Titular del Pliego según se detalla en la nota de Modificación Presupuestal N°000000000416 correspondiente al Rubro 18 (CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES), nota de Modificación Presupuestal N°000000000417, correspondiente al rubro 08 (IMPUESTOS MUNICIPALES) y nota de Modificación Presupuestal N°000000000418, correspondiente al rubro 07 (FONDO COMPENSACION MUNICIPAL);

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 45° del Decreto legislativo ,del sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado mediante decreto legislativo N°1440; los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido, a través de: 1) Modificaciones en el Nivel Institucional, y 2) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, en el numeral 47.1) del precitado decreto legislativo N°1440, precisa que, constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el numeral 47.2) del artículo 47° del precitado decreto legislativo N°1440, se dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°295-08-2024/MDCPS-ALC.

Facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, mediante Informe N°522-2024-MDCPS-GM-MJQS de fecha 20 de agosto del 2024 Gerencia Municipal remite al Despacho de alcaldía expediente administrativo para que se emita Resolución de Alcaldía correspondiente, según lo solicitado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 47° y 48° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

### SE RESUELVE:

### ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGACIÓN DE UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO

Promulgar el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal del Departamento de Tumbes para el Año Fiscal 2024 hasta por la suma de S/.583,265.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

**TOTAL INGRESOS**

**583,265.00**

#### EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
: 301843 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO

: 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD

: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TIPO DE TRANSACCIÓN

: GASTOS PRESUPUESTARIOS

GENÉRICA DEL GASTO

: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

MONTO

: S/. 97,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO

: 3999999 SIN PRODUCTO

VILLA CANCAS PARTE ALTA  
CANOAS DE PUNTA SAL

*Nuestro Destino Justo, para el Mundo*

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°295-08-2024/MDCPS-ALC.



**ACTIVIDAD** : 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
**TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA DEL GASTO** : GASTOS PRESUPUESTARIOS  
**MONTO** : 2.3 BIENES Y SERVICIOS : S/. 50,000.00



**CATEGORÍA PRESUPUESTARIA** : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
**PRODUCTO ACTIVIDAD** : 3999999 SIN PRODUCTO : 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
**TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA DEL GASTO** : GASTOS PRESUPUESTARIOS  
**MONTO** : 2.3 BIENES Y SERVICIOS : S/. 157,500.00



**CATEGORÍA PRESUPUESTARIA** : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
**PRODUCTO ACTIVIDAD** : 3999999 SIN PRODUCTO : 5000993 OPERACION Y MANTENIMIENTO  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
**TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA DEL GASTO** : GASTOS PRESUPUESTARIOS  
**MONTO** : 2.3 BIENES Y SERVICIOS : S/. 49,770.00



**CATEGORÍA PRESUPUESTARIA** : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
**PRODUCTO ACTIVIDAD** : 3999999 SIN PRODUCTO : 5001152 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MECANICO  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
**TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA DEL GASTO** : GASTOS PRESUPUESTARIOS  
**MONTO** : 2.3 BIENES Y SERVICIOS : S/. 87,720.00

**CATEGORÍA PRESUPUESTARIA** : 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA  
**PRODUCTO ACTIVIDAD** : 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR : 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°295-08-2024/MDCPS-ALC.



|                          |   |
|--------------------------|---|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES |
| TIPO DE TRANSACCIÓN      | : GASTOS PRESUPUESTARIOS  |
| GENÉRICA DEL GASTO       | : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  |
| MONTO                    | : S/. 94,400.00   |



|                          |   |
|--------------------------|---|
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA | : 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS                                 |
| PRODUCTO                 | : 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE    |
| ACTIVIDAD                | : 5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS |



|                          |   |
|--------------------------|---|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES |
| TIPO DE TRANSACCIÓN      | : GASTOS PRESUPUESTARIOS  |
| GENÉRICA DEL GASTO       | : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  |
| MONTO                    | : S/. 46,875.00   |

**TOTAL PLIEGO 583,265.00**



### INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

**TOTAL INGRESOS**

=====

**165,000.00**

=====

### EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
: 301843 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO

: 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD

: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

TIPO DE TRANSACCIÓN

: GASTOS PRESUPUESTARIOS

GENÉRICA DEL GASTO

: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

MONTO

: S/. 45,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO

: 3999999 SIN PRODUCTO

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°295-08-2024/MDCPS-ALC.



|                          |                                  |
|--------------------------|----------------------------------|
| ACTIVIDAD                | : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES       |
| TIPO DE TRANSACCIÓN      | : GASTOS PRESUPUESTARIOS         |
| GENÉRICA DEL GASTO       | : 2.3 BIENES Y SERVICIOS         |
| MONTO                    | : S/. 120,000.00                 |



**TOTAL PLIEGO** **165,000.00**

INGRESOS En Soles

Fuente de Financiamiento : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL.



**TOTAL INGRESOS** **58,000.00**



|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>EGRESOS</b>                  | <b>EN SOLES</b>   |
| <b>SECCIÓN SEGUNDA</b>          | : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS                           |
| <b>PLIEGO</b>                   | : 301843 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL |
| <b>CATEGORÍA PRESUPUESTARIA</b> | : 9001 ACCIONES CENTRALES                               |
| <b>PRODUCTO</b>                 | : 3999999 SIN PRODUCTO                                  |
| <b>ACTIVIDAD</b>                | : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA                        |
| <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> | : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL                    |
| <b>TIPO DE TRANSACCIÓN</b>      | : GASTOS PRESUPUESTARIOS                                |
| <b>GENÉRICA DEL GASTO</b>       | : 2.3 BIENES Y SERVICIOS                                |
| <b>MONTO</b>                    | : S/. 58,000.00   |

**TOTAL PLIEGO** **58,000.00**

### ARTÍCULO SEGUNDO: CODIFICACIONES

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

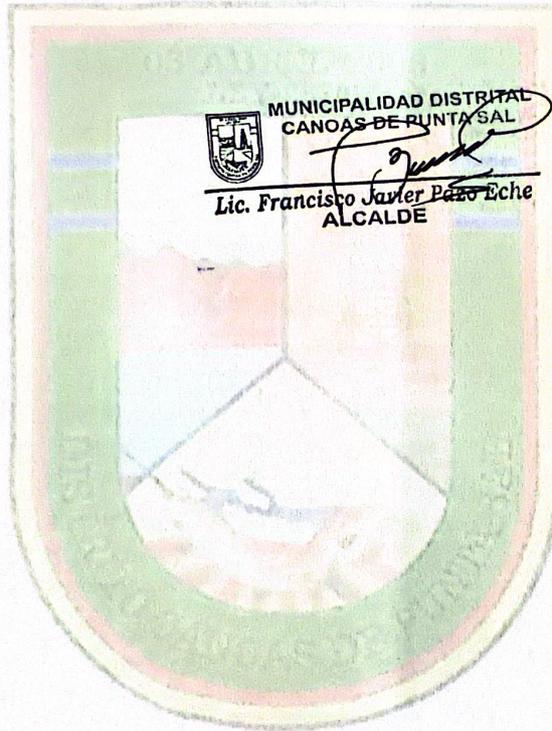
## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°295-08-2024/MDCPS-ALC.



### ARTÍCULO TERCERO: NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



C.c  
Interesado  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración  
Gerencia de Planeamiento.